



#### 5. Modalidad de Servicio Contratado

- Almacenamiento de Gas LP por concepto de Reserva Contractual \_\_\_\_\_
- 

#### 6. Volumen de Gas Licuado de Petróleo, en barriles por día

- Barriles por día \_\_\_\_\_
- 

NOTA: EL Gas Licuado de Petróleo a almacenar debe cumplir con las especificaciones de calidad estipuladas en NOM-EM-005-CRE-2015 publicadas por la CRE en octubre 30, 2015 en el Diario Oficial de la Federación para definir las Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos o las Normas Aplicables que la sustituya.

#### 7. Vigencia del Servicio de Almacenamiento

- Fecha de inicio del servicio solicitado \_\_\_\_\_
  - Fecha de término del servicio solicitado \_\_\_\_\_
- 

#### 8. Recepción y Entrega

- Punto(s) de Recepción \_\_\_\_\_
  - Punto(s) de Entrega \_\_\_\_\_
- 

#### 9. Calendario de Utilización

---

## 10. Programa de Utilización

### Manifestación de Intención:

El Usuario por el presente expresa su intención de celebrar un contrato de Reserva Contractual con **Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se comunique al Usuario interesado su capacidad asignada, de acuerdo con el procedimiento de Temporada Abierta de Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V. para la Planta de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.

El Usuario conoce los requisitos para tener acceso al tipo de servicio solicitado en el presente, descritos en el contrato de Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V. El Usuario reconoce que Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V. procesará esta solicitud de acuerdo a los Términos y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios (TCPS) y que los mismos estarán sujetos al Marco Regulatorio de Gas Licuado de Petróleo / Petrolíferos.

Se firma en la Ciudad de México, el día \_\_\_ de \_\_\_ de 201 .

Razón social

Nombre y Firma del Representante Legal